

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 962/2013

RESOLUCIÓN N° 14/013

Montevideo, 21 de marzo de 2013

VISTO: El Llamado N° 15/2012 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, el que fuera adjudicado por Resolución N° 120/012 de fecha 23 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en los ítems "Cocoa común" para la zona de Montevideo y "Té en hoja", por hasta un 40% y 10% respectivamente, para atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado, el que se encuentra en instancia de planificación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocaf, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 15/2012 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a las firmas Puntarey S.A. y Omar Alfredo Faraco, según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código del producto	Producto	Cantidad máxima ampliada en kilos	Proveedor	Capacidad del envase primario	Marca	Zona	Precio por kg. en \$, impuestos y flete incluidos
50A	Té - en hoja	185	Omar Alfredo Faraco	1 kg.	Superior	Todo el país	74,80
8A	Cocoa - común	10.930	Puntarey S.A.	1 kg.	Adesa	Montevideo	99,25


2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. Solange Nogués**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones  
 Ministerio de Economía y Finanzas